San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 1088 /ME.-EXPEDIENTE Nº 36902/376/D/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente **CHAVARRIA ELVIRA ROSA**, en contra de la Resolución Nº C 61/14 de la Subdirección General de Rentas, a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 12 de Febrero de 2014 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>: **DECLARAR ABSTRACTA** la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por la contribuyente **CHAVARRIA ELVIRA ROSA**, en contra de la Resolución N° C 61/14 de la Subdirección General de Rentas, a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 12 de Febrero de 2014, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-C.A.P.